



EL ESCÁNDALO DE LA CONDECORACIONES PENSIONADAS DEL CNP

Tras la celebración de los actos centrales de los Santos Ángeles Custodios en Valladolid, y tras las distintas imposiciones de las condecoraciones, tanto a personal del CNP como a miembros del Ejército, Guardia Civil y personas ajenas a la corporación, desde esta Organización, queremos analizar diversas cuestiones en relación sobre todo a las condecoraciones que llevan anejas pensiones de carácter vitalicio.

En el año 2020, este sindicato recurrió la concesión de tres medallas de Plata a tres funcionarios de la Escala Superior en situación de jubilados. Lo obscuro de esas concesiones, fue que en la misma orden general, se condecoraba con idéntica mención a un funcionario de la Escala Ejecutiva que fue embestido por un vehículo con casi una tonelada de hachís mientras realizaba sus funciones como coordinador de servicios en la Comisaría Local de Algeciras.

Se debatió entre la vida y la muerte, y aun hoy, y mas concretamente en el día de ayer en Valladolid, pudimos ser testigos de las secuelas que tal atentado ha dejado en su cuerpo, mientras el Ministro del Interior le imponía la medalla de plata del CNP . Es decir, la misma que se les otorgó a tres Comisarios por jubilarse. Afortunadamente la justicia, a instancias de la UFP, entendió lo irregular y opaco de tales concesiones, anulándolas.



Este año como decíamos, el nepotismo vuelve a imperar, y 4 funcionarios de la escala superior, vuelven a ser condecorados con la medalla de plata del CNP, al mismo tiempo que lo eran por ejemplo, los que se han venido en llamar “Los 20 de Kabul”, pero estos, con la cruz al mérito policial con distintivo rojo, es decir, una condecoración con prestaciones económica inferiores a la de los cuatro comisarios, (dos de ellos jubilados, uno más que se jubiló el día de la publicación de la orden general que lo laureaba y otro que se jubilará los primeros días de octubre).

La pregunta es inevitable, si a los de Kabul les han dado “la Roja”, habiéndose jugado la vida, evitando la muerte de otros, participando en la evacuación de centenares de nacionales y colaboradores de España en ese país, **en un escenario de guerra**, salvaguardando los archivos de la embajada, escoltando al personal diplomático, etc. ¿Qué es lo que han hecho estos 4 miembros de la Escala Superior para obtener la de plata?.

La realidad, es que en ese ejercicio de nepotismos tal y como decíamos, nos dejamos más de **UN MILLÓN DE EUROS MENSUALES** del presupuesto del CNP para pagar estas condecoraciones, que se han venido en convertir en estos casos denunciados, en un incremento encubierto de la pensión de jubilación de determinados miembros y escala del CNP.



Sucede además que los mismos que se cuelgan estos sobresueldos en sus pasadores, son los que sistemáticamente deniegan la concesión de cruces al merito policial con distintivo blanco a funcionarios ejemplares que tras 40 años de profesión sin un solo reproche, abandonan el cuerpo sin ni una sola condecoración.

Para entender la dimensión de estas prácticas con las que sin duda hay que terminar, veamos lo que supondrá estas concesiones a los últimos cuatro comisarios condecorados con la medalla de plata, **decisión que como decíamos ha sido recurrida nuevamente ante la Audiencia Nacional por la UFP:**

Cuestiones previas.-

- La medalla de **plata** está dotada con una pensión calculada a través del sueldo del grupo administrativo y trienios del condecorado. En el año 2020 (se actualizan anualmente) las cantidades a percibir eran:
 - Por cada **trienio** del subgrupo A1: **8,55 euros.**
 - Por **sueldo base** del subgrupo A1: **220,59 euros.**
- La cruz con distintivo **rojo** está dotada con una pensión calculada a través del sueldo del grupo administrativo y trienios del condecorado. En el año 2020 (se actualizan anualmente) las cantidades eran:
 - Por cada **trienio** del subgrupo A1: **5,72 euros.**
 - Por **sueldo base** del subgrupo A1: **147,07 euros.**

Con estos datos, contenidos en el RD 1691/95 de 20 de octubre, es fácil determinar los siguientes cálculos para los últimos condecorados con la medalla de plata y que sirven de ejemplo de la aplicación de una norma no escrita y generalizada entre la Escala Superior del CNP en los últimos años.

Comisario Principal jubilado H.M.G.

- Ingresa en el CNP el 1-07-1976. Computa **15 trienios.**
- Posee dos cruces al merito policial con distintivo rojo publicadas en la orden general del CNP de fecha 20-09-2012 y el 16-10-2015.
- Posee dos cruces con distintivo blanco.
- 15 trienios 5,72 euros= 85,8 euros mensual.
- Por Grupo A-1, le corresponde 147,07.
- La cantidad de cálculo para cada cruz con distintivo rojo es de: 232,87 euros.
- **Al poseer dos percibe: 465,74 euros en esta categoría**
- Por la de **Plata le corresponderían 348,84 euros** a saber:
 - 128,25 euros por los trienios.
 - 220,59 euros por sueldo base.



- **TOTAL PARA ESTE FUNCIONARIO en concepto de condecoraciones: 814,58 euros mensuales con carácter vitalicio.**

Comisario Principal F.R.L. (pasará a situación de jubilado el 1-10-21)

- Ingresó en el CNP el 1-07-1978. Computa **14 trienios**.
- Posee dos cruces al merito policial con distintivo rojo, la última publicada en la orden general del 20-09-2012.
- Posee dos cruces con distintivo blanco.
- 14 trienios x 5,72 = 80,08 euros mensuales.
- Por subgrupo A-1: 147,07 euros mensuales.
- Cada **roja** saldría a 227,15 euros mensuales. Como posee dos, en este concepto percibe: **454,3 euros mensuales**
- La de plata sale 119,7 euros por trienios, mas 220,59 euros por subgrupo A-1 arrojando un total de **340,29 euros mensuales**
- **TOTAL PARA ESTE FUNCIONARIO: 794,59 euros mensuales de condecoraciones con carácter vitalicio.**

Comisario Principal jubilado F.J.M.V.

- Ingresó en el CNP el 1-12-82. Computa **13 trienios**.
- Posee dos cruces al merito policial con distintivo rojo, la última publicada en la orden general del 16-09-2009.
- Posee dos cruces con distintivo blanco, la última publicada en la orden general de 17-09-2015.
- Posee dos cruces al merito policial con **distintivo rojo** aportándole **442,86 euros mensuales** producto de las siguientes cantidades de cada una de ellas:
 - 13 trienios x 5,72 euros= 74,36 euros mensuales.
 - Por subgrupo A1: 147,07 euros mensuales.
- Por la de **plata** percibe: a **331,74 euros**. En virtud de los siguientes cálculos:
 - 13 trienios x 8,55 euros= 111,15 euros.
 - Por subgrupo A-1= 220,59 euros.
- **TOTAL PARA ESTE FUNCIONARIO: 774,60 euros mensuales de condecoraciones con carácter vitalicio.**

Comisario Principal jubilado J.M.M.M.

- Ingresó en el CNP el 16-07-1979. Computa **14 trienios**.
- Posee dos cruces al merito policial con distintivo rojo, la última publicada en la orden general del 18-09-2014.
- Posee dos cruces con distintivo blanco.
- 14 trienios x 5,72 = 80,08 euros mensuales.
 - Por subgrupo A-1: 147,07 euros mensuales.
- Cada roja saldría a 227,15 euros. Como posee dos, en este concepto percibe: 454,3 euros mensuales



**UNIÓN
FEDERAL
DE POLICÍA**

Plaza de Carabanchel , 5
28025 - Madrid
Fijos: 91 525 85 11
Fax : 91 322 57 15

Miembro de:



- La de plata sale 119,7 por trienios, mas 220,59 euros por subgrupo A-1 arrojando un total de 340,29 euros mensuales
- **TOTAL PARA ESTE FUNCIONARIO: 794,59 euros mensuales de condecoraciones con carácter vitalicio.**

Por resumir, 3178,36€ es lo que se cargará mensualmente al presupuesto de la DGP para mantener las condecoraciones de estos **cuatro miembros** de la Escala Superior en situación de jubilados, **38140,32€ anuales**. Más de lo que percibe un policía de salario anual.

Pero estos dudosos ejercicios, no sólo han llamado la atención de miembros del CNP, diversas consultas al Portal de la Transparencia, sentencias judiciales, así como algunos grupos políticos, han puesto el acento sobre este asunto. De este modo, el pasado mes de julio (03-07-21) el Senador del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal D. Carlos Mulet, realizó una pregunta escrita al Gobierno, con registro 104160, y el siguiente textual:



“¿Cuántas personas que reciben pensiones por condecoración en la actualidad, y a cuánto ascienden estas?”

La respuesta del Gobierno, se emitió el 7/09/2021, con registro 109676, en los siguientes términos:

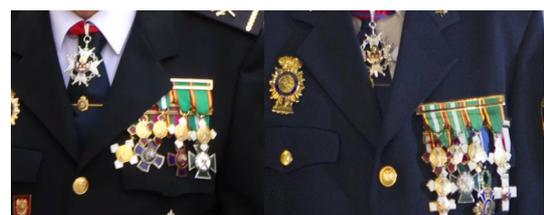
	Guardia Civil	Policía Nacional
Número personas pensionadas	1883	4788
Importe total	68.643,68€	1.074.319,39€



Lo que no indica la respuesta del Gobierno, es que estos importes SON MENSUALES, es decir, el CNP ronda los **13 millones de euros anuales en pago de condecoraciones**. Conviene apuntar, que el presupuesto para la construcción de una comisaría local tipo, ronda los 6 millones de euros.

*En la Foto, funcionario de la Escala Superior con tres cruces con distintivo rojo.

Tampoco indica, que de las 4788 personas laureadas, muchas acumulan mas de una condecoración pensionada pudiendo tener por lo general, dos, tres, cuatro, etc. Aglutinado desde los 250€ a los algo mas de 1000€ mensuales de pensión en concepto de condecoraciones.



*Sendos Comisarios con dos cruces con distintivo rojo cada uno de ellos.



**UNIÓN
FEDERAL
DE POLICÍA**

Plaza de Carabanchel , 5

28025 - Madrid

Fijos: 91 525 85 11

Fax : 91 322 57 15

Miembro de:



Para mayor abundamiento, es necesario saber que en el **periodo 2011 a 2021** se concedieron en el CNP **1470 cruces al merito policial con distintivo rojo a personal policial**. De ellas **847** lo fueron entre miembros de la **Escala Ejecutiva y la Escala Superior**, es decir, **el 57,61% del total**. Esto deja de manifiesto que para la **Escala Básica y de Subinspección**, se **comprometió el 42,38%** del total de las rojas entregadas.

Dicho de otra forma, el **9,25% de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía**, se **reparte el 57,61 % de las Cruces con distintivo rojo concedidas** en los últimos 10 años.

Existen otras 68 cruces con distintivo rojo, con derecho a pensión, entregadas a personal laboral, Cuerpos Generales, y personal ajeno al CNP (Jueces, Fiscales, Policías de otras corporaciones, etc.).

Respecto a la categoría de **plata, en el periodo 2011 a 2021**, se concedieron a funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía **18 medallas**. Siendo la distribución de la siguiente forma:

- **Nueve*** a miembros de la Escala Superior Jubilados.
- **Dos** a miembros de la Escala Superior fallecidos por enfermedad común.
- **Una** a un miembro de la Escala Ejecutiva a título póstumo fallecido en Libia por enfermedad común.
- **Una** a un miembro Escala Ejecutiva por lesiones invalidantes en acto de servicio.
- **Una** a un miembro de la Escala de Subinspección que recibió cinco disparos en un atraco en el que falleció su compañera.
- **Una** a miembro de la Escala Básica fallecido al auxiliar a ciudadanos en un accidente.
- **Una** a un miembro de la Escala Básica por lesiones invalidantes en acto de servicio.
- **Dos** a sendos miembros de la Escala Básica por el ataque a la embajada de Kabul donde fallecieron un Subinspector y un Policía.

*De estas 9 condecoraciones, 3 han sido anuladas por la Audiencia Nacional a instancia de la UFP y 4 más, se encuentran recurridas en la actualidad.

Para finalizar, anunciar que esta Organización se encuentra analizando la viabilidad de la interposición de un querrela por estos hechos, y la puesta en conocimiento de la fiscalía anticorrupción de los datos que obran en nuestro poder.

Madrid 25 de septiembre de 2021

C.E.F.